

BASES DEL SORTEO “Contrata tu seguro y participa por una Gift Card de S/100”

Caja Ica continúa impulsando el uso de sus canales digitales con el propósito de brindar a sus clientes una experiencia más ágil, segura y accesible para la contratación de productos y servicios.

En ese marco, pone a disposición la campaña “Contrata tu seguro y participa por una Gift Card de S/100”, dirigida a los clientes que contraten cualquiera de estos seguros a través de los canales digitales habilitados durante el período de vigencia de la campaña.

Como reconocimiento a la confianza depositada en nuestra institución y con la finalidad de promover el uso de nuestros canales digitales, Caja Ica realizará el sorteo de dos (02) Gift Cards valorizadas en S/100.00 cada una, de conformidad con los términos, condiciones y disposiciones establecidos en las presentes bases.

Primero: Denominación del sorteo

El sorteo se denomina: “Contrata tu seguro y participa por una Gift Card de S/100”.

Segundo: Vigencia

La campaña tendrá vigencia desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026. Solo participarán las contrataciones efectuadas dentro del periodo señalado.

Tercero: De la fecha y lugar del sorteo

El sorteo se realizará el día viernes 11 de setiembre de 2026 a las 16:00 horas, en las instalaciones de Caja Ica, mediante una sesión interna que contará con la participación de la Comisión Supervisora, encargada de verificar la transparencia y el correcto desarrollo del proceso de selección de los ganadores.

Caja Ica podrá modificar la fecha del sorteo por caso fortuito o fuerza mayor, comunicándolo oportunamente por los canales oficiales.

Cuarto: De los participantes del sorteo

Participarán en el sorteo todos los clientes en general que contraten al menos un (01) SOAT o un Seguro Oncológico durante la vigencia de la campaña, comprendida entre el 01 de agosto y el 31 de agosto de 2026, y que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases.



Quinto: Condiciones del sorteo

Los participantes deberán:

- Participan todas las afiliaciones al seguro realizadas a través de la App y Homebanking durante el período de vigencia de la campaña.
- Para participar en el sorteo, el cliente deberá mantener su póliza vigente al momento de la realización del sorteo.
- Un mismo cliente podrá participar y resultar ganador en ambos sorteos, siempre que haya contratado ambos productos (SOAT y Seguro Oncológico) y cumpla con las bases de la campaña.
- El sorteo se realizará de manera interna y la publicación de los ganadores se efectuará a través de nuestras redes sociales oficiales.

Sexto: De los Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

- Una (01) Gift Card valorizada en S/100.00 entre los clientes que hayan contratado un SOAT.
- Una (01) Gift Card valorizada en S/100.00 entre los clientes que hayan contratado un Seguro Oncológico.

En total se entregarán dos (02) Gift Cards de S/100.00 cada una.

La Gift Card podrá ser utilizada para compras en cualquier establecimiento tanto físico como por la web

Los premios son personales e intransferibles, en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.

Séptimo: De la modalidad del sorteo

1. El sorteo se llevará a cabo por el Departamento de clientes de Ahorros, seguros y servicios, bajo la presencia de veedores internos, quienes verificarán las condiciones previas y la transparencia del mismo.
2. El sorteo se efectuará el 11 de setiembre de 2026 a las 16:00 horas, considerando como fecha de cierre de data el 31 de agosto de 2026.
3. Será reconocido como ganador el participante que resulte seleccionado, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.

Octavo: Publicación de ganadores

Los resultados serán publicados por Caja Ica a través de su Facebook Oficial y página web institucional de Caja Ica, asimismo Caja Ica se comunicará en forma directa con los clientes ganadores a través de los datos declarados (N° telefónico o correo



electrónico) y registrados en la base de datos de Caja Ica, en un plazo no mayor a los 12 días hábiles posteriores de realizado el evento del sorteo.

Noveno: Entrega de premios

- Para solicitar la entrega de los premios, los clientes ganadores podrán coordinar con Caja Ica a través del correo electrónico segurosyservicios@cmacica.com.pe
- El sorteo es válido en las zonas donde Caja Ica tiene presencia física. Es responsabilidad del ganador acudir a la tienda de Caja Ica más cercana para gestionar su premio.

Décimo: Plazo para reclamar el premio

- Los ganadores tendrán un periodo máximo de 90 días calendarios posteriores a la celebración del sorteo, para recoger los premios sorteados. Si dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, el cliente ganador no reclamara su premio, éste automáticamente perderá la posibilidad de hacerse acreedor del mismo, perdiendo su derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por tal hecho. De ocurrido esto Caja Ica podrá destinar los premios para la finalidad que considere pertinente y sin restricción alguna, ni reclamo por el ganador que no ejerció su derecho oportunamente.
- Cumplida la entrega del premio, Caja Ica no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, sustracción o cualquier otra circunstancia adversa, que involucren a dichos premios ya en posesión del cliente.

Décimo primero: Consideraciones finales

- Caja Ica se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incumpla estas bases.
- La participación en el sorteo implica la aceptación total de las presentes bases.

Décimo segundo: Restricciones

- No participan del sorteo: directores, gerentes, funcionarios, trabajadores, practicantes de Caja Ica, locadores que presten servicios a Caja Ica, cónyuges y familiares de los trabajadores hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- En caso de que el ganador de un premio sea una de las personas indicadas en el presente ítem, se anulará este cupón ganador y se procederá a sortear nuevamente cuantas veces sea necesario.
- Solo se otorgará un premio por ganador.

Décimo tercero: De la comisión supervisora

Se constituirá una comisión supervisora, integrada por:



- Departamento de Clientes de Ahorros, seguros y servicios.
- Departamento de Conducta de Mercado.
- Departamento Legal.

La Comisión Supervisora tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de las presentes bases.

CLÁUSULAS GENERALES DEL SORTEO

Autorización

Las personas intervinientes en el presente sorteo, por su sola participación, aceptan de pleno derecho, todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases, así como las decisiones que adopte Caja Ica, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El ganador del premio previa autorización expresa en documento con firma y copia de DOI, podrá dar su consentimiento a la entidad organizadora del uso de su imagen y voz, siempre y cuando la difusión de las mismas no atente contra su honor, decoro o reputación al ceder los derechos de difusión y uso de imagen a Caja Ica por la difusión del sorteo.

Asimismo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el ganador del sorteo, declara que ha sido plenamente informado para otorgar el consentimiento informado, expreso e inequívoco, mediante documento con firma y copia de DOI para que Caja Ica pueda tratar sus datos personales con la única finalidad de efectuar la difusión de sus datos personales y del premio ganado, como participante del mencionado sorteo.

El tratamiento de los datos personales se realizará garantizando la seguridad, confidencialidad y uso exclusivo para los fines antes señalados, conforme a las medidas de seguridad adoptadas por Caja Ica.

Derechos del organizador

Caja Ica como organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidas, así como el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente sorteo y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad que así lo justifiquen, a su solo criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

Validación y aprobación

Las presentes bases han sido elaboradas por el Departamento de Ahorros, Seguros y Servicios y validadas por el Departamento de Conducta de Mercado y el Departamento Legal de Caja Ica.





Consultas

Cualquier consulta sobre el presente sorteo la puede realizar escribiéndonos al correo electrónico atencionalusuario@cmacica.com.pe o comunicándose con nosotros al teléfono 056-581430; anexo 32183 además si desea información sobre el número de opciones que tiene para participar del sorteo puede acercarse a cualquiera de nuestras agencias o llamar al número antes mencionado.

Ica, 10 de agosto de 2026

